



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 04 ABR 2017

VISTO: El expediente I.D. N° 8068282 presentado por la alumna María Eugenia Pieretti (D.N.I. N° 37.230.627); Legajo N° 44862 de la especialidad Ingeniería Civil, mediante el cual solicita cursado simultáneo de materias; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Apartado 5.3.4 de la Ordenanza 1549 - Reglamento de Estudios.

Que por Resolución 170/2017 de fecha 10/03/2017, se le otorgaron a la alumna equivalencia de asignaturas

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Conceder la excepción a lo dispuesto por los puntos 5.2.1 y 5.2.3 de la Ordenanza 1549 -Reglamento de Estudios-

Artículo 2°.- Autorizar la inscripción a las asignaturas "Ingeniería y Sociedad" con "Economía" e "Ingeniería Legal"; para el ciclo lectivo 2017 a la alumna María Eugenia Pieretti (D.N.I. N° 37.230.627); Legajo N° 44862 de la especialidad Ingeniería Civil; por habersele otorgado por Resolución N° 170 de fecha 10/03/2017 equivalencias de asignaturas.

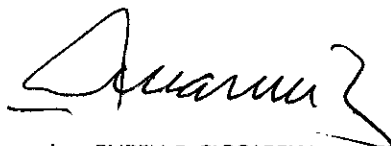
Artículo 3°.- Autorizar la inscripción a las asignaturas para el ciclo lectivo 2017 (a partir del 13 de Marzo) eximiendo a la alumna de lo dispuesto por los puntos 5.2.1 y 5.2.3 de la Ordenanza 1549 -Reglamento de Estudios-

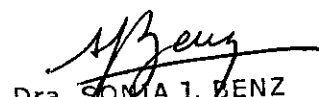
Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

R E S O L U C I O N N°

010

|              |
|--------------|
| UTN          |
| FAC.REG.ROS. |
| DPD          |
| ALUMN        |
|              |
|              |

  
Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

  
Dra. SONIA J. BENZ  
Secretaría Académica